

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 141 /2026

Asunción, 22 de Abril de 2026

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, fin de reiterar las Notas de Presidencia N° 240/2025 y N° 34/2026, previamente remitidas a esa institución, en el marco de la entrada en vigencia de disposiciones relacionadas con plaguicidas en el Convenio de Estocolmo.

Al respecto, solicitamos se informe sobre la entrada en vigencia, alcance y eventuales exenciones del plaguicida Clorpirifos (CAS N.° 2921-88-2) dentro del Anexo A de dicho convenio, conforme a la decisión SC-12/9 adoptada en la duodécima Conferencia de las Partes (COP-12). Esta información resulta relevante considerando que dicho plaguicida es utilizado a nivel nacional, así como en campañas fitosanitarias para el control de la langosta sudamericana y en el Programa Nacional de Manejo Integrado de Hormigas Cortadoras. La misma será de gran utilidad para la elaboración del cronograma correspondiente, orientado a la posterior eliminación de este plaguicida en todas sus formulaciones y mezclas.

Asimismo, solicitamos información adicional sobre la situación actual del ingrediente activo Sulfluramida (CAS N.° 4151-50-2) en relación con su inclusión en el Anexo A del Convenio de Estocolmo, así como sobre las medidas de eliminación o control que resulten aplicables.

Las solicitudes mencionadas tienen por objeto que, en nuestra calidad de institución rectora del registro de plaguicidas de uso agrícola, podamos conocer los plazos y mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los compromisos internacionales.

Adjuntamos a la presente, las notas referenciales emitidas por la Presidencia de este Organismo.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 314/2026
Presidencia – SENAVE

A su Excelencia

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha, Ministro
MINISTRO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

E. S. D.

AA/mc/cg/am

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 34 /26.

Asunción, 09 de febrero del 2026.

Señor Ministro:

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), se dirige atentamente al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, en el marco de sus competencias institucionales, a fin de elevar una consulta técnica relacionada con el estatus del ingrediente activo **Sulfluramida (CAS N° 4151-50-2)**, conforme a lo establecido en el **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)**, del cual la República del Paraguay es Parte.

Al respecto, y considerando que ese Ministerio actúa como Autoridad Nacional designada para la implementación del citado Convenio, se solicita se sirva informar a esta Institución acerca de:

1. La situación actual del ingrediente activo Sulfluramida (CAS N° 4151-50-2) en relación con su inclusión en el Anexo A del Convenio de Estocolmo, y las medidas de eliminación o control que resulten aplicables.
2. La existencia, vigencia y alcance de eventuales exenciones específicas o aceptables, así como su aplicabilidad a la República del Paraguay, en caso de corresponder.
3. Cualquier disposición normativa, lineamiento técnico o recomendación vigente a nivel nacional relacionada con el uso, registro, comercialización o control del citado ingrediente activo.

La información requerida resulta necesaria para orientar las acciones técnicas y administrativas del SENAVE en materia de evaluación, registro y control de insumos de uso agrícola, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el país.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

A su Excelencia

Ing. For. Rolando De Barros Acha, Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

E. S. D.

RS/mc/cg



Ministerio del
AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Ministerio del Ambiente y Desarrollo
Sostenible

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Departamento de Mesa de Entrada (SG)

Fecha: 10/02/2026

Hora: 12:32

Número interno: Sin número

Encargado: Guillermo Eladio Franco Aquino

Título: OBJETO: Consulta técnica relacionada con el estatus del ingrediente activo Sulfluramida (CAS N° 4151-50-2), conforme a lo establecido en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).-WEB



Número de expediente

SGDME - 630/2026

Código de Verificación: JDFB99

Remitente: ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO

Cargo: PRESIDENTE

Entidad: SENAVE

Verifique el estado de su documento online. Ingrese al
portal institucional en la siguiente dirección:

www.mades.gov.py



Ministerio del
AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Ministerio del Ambiente y Desarrollo
Sostenible

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Departamento de Mesa de Entrada (SG)

Fecha: 10/02/2026

Hora: 12:32

Número interno: Sin número

Encargado: Guillermo Eladio Franco Aquino

Título: OBJETO: Consulta técnica relacionada con el estatus del ingrediente activo Sulfluramida (CAS N° 4151-50-2), conforme a lo establecido en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).-WEB

Número de expediente

SGDME - 630/2026

Remitente: ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO

Cargo: PRESIDENTE

Entidad: SENAVE

Firma y Aclaración



Secretaría General - Senave <secretariasenave@gmail.com>

SE REMITE LA NOTA PRESIDENCIA N° 34/2026.

3 mensajes

Secretaría General - Senave <secretariasenave@gmail.com>

10 de febrero de 2026 a las 9:50 a.m.

Para: "Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)" <mesa.entrada.sg.mades@gmail.com>

Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PRESIDENCIA SENAVE N° 34/2026.****!!Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!**

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaría General**Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)****GOBIERNO DEL
PARAGUAY****NOTA PR SENAVE N° 34_2026_MADES.pdf**
549K

Secretaría General - Senave <secretariasenave@gmail.com>

10 de febrero de 2026 a las 11:09 a.m.

Para: secretaria.general@mades.gov.py

[Texto citado oculto]

**NOTA PR SENAVE N° 34_2026_MADES.pdf**
549K

Secretaría General <secretaria.general@mades.gov.py>

10 de febrero de 2026 a las 12:33 p.m.

Para: "Secretaría General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>

CC: Gabinete <gabinetem@mades.gov.py>

Número de expediente SGDME - 630/2026

De: "Secretaría General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>**Para:** "Secretaría General" <secretaria.general@mades.gov.py>**Enviados:** Martes, 10 de Febrero 2026 11:09:17**Asunto:** Fwd: SE REMITE LA NOTA PRESIDENCIA N° 34/2026.

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntosSERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAYGOBIERNO DEL
PARAGUAY**image.png**
123K**Sin confirmar 930109.crdownload**
318K**NOTA PR SENAVE N° 34_2026_MADES.pdf**

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 240/25.

Asunción, 27 de octubre del 2025.

Señora Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, en mención a la entrada en vigencia del plaguicida Clorpirifos dentro del Convenio de Estocolmo.

En su carácter de Punto Focal del Convenio de Estocolmo, solicitamos por este medio nos pudiesen informar la entrada en vigencia del plaguicida Clorpirifos dentro del Anexo A, de dicho convenio, según decisión SC-12/9 tomada en la anterior Conferencia de la Partes en su décima segunda reunión (COP-12), dicha solicitud obedece a que como institución rectora de registro de plaguicidas de uso agrícola podamos conocer los plazos y mecanismos que seguirían a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la COP-12, atendiendo que los plaguicidas mencionados se utilizan a nivel nacional y también dentro de Campañas Fitosanitarias: contra el ataque de la Langosta Sudamericana y el Programa Nacional de Manejo Integrado de Hormigas Cortadoras. La información será de gran ayuda a fin de establecer el cronograma correspondiente en la línea de la Eliminación posterior de dicho plaguicida, en cualquier formulación y mezclas.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

COPIA

A su Excelencia

Ing. Rolando de Barros Barreto Acha, Ministro

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

E. S. D.

RS/mc/cg

Nota P12 N° 240/25



Ministerio del
**AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Ministerio del Ambiente y Desarrollo
Sostenible**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Departamento de Mesa de Entrada (SG)

Número de expediente

SGDME - 5682/2025

Código de Verificación: NM87FD

Fecha: 28/10/2025

Hora: 14:59

Número interno: Sin número

Encargado: Guillermo Eladio Franco Aquino

Título: SOLICITUD DE INFORME REFERENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PLAGUICIDA CLORPIRIFOS
DENTRO DEL ANEXO A - CONVENIO DE ESTOCOLMO.-



Remitente: ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO

Cargo: PRESIDENTE

Entidad: SENA VE

Verifique el estado de su documento online. Ingrese al
portal institucional en la siguiente dirección:

www.mades.gov.py